

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 030/18

Buenos Aires, 3 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Medicina forense: heridas de arma de fuego - lugar del hecho". Que a tal fin se convocó a Carlos Lazzarino.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Carlos Lazzarino y se llevó a cabo los días 16 y 23 de abril de 2018 de 10.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 en Av. Paseo Colón 1333, 7mo. Piso.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Carlos Lazzarino como capacitador durante 8 (ocho) horas reloj horas reloj, en la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Medicina forense: heridas de arma de fuego - lugar del hecho".

2º) Apruébase el pago de la suma de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9.600,00) a Carlos Lazzarino, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 030/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK